

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 13 de octubre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 298-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No.922-SE-2021 de fecha 3 de junio de 2021, solicita la incorporacion en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la plaza Psicólogo II la que será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales financiada con la fusión de 3 plazas vacantes; ubicadas en el Programa 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.0076-DGP-AE de fecha 30 de septiembre de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124,125 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No.DCPS-0157-2021 de fecha 24 de mayo de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza solicitada con efectividad a partir del 1 de septiembre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124, 125 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 012
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General
Administrativa y Financiera

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 98,460.00

11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 24,615.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 24,615.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 14,277.00

Código de Puesto	Grupo /Nivel	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario 4 Meses
2071	03/X	Psicólogo II	24,614.80	98,459.20

TOTAL INCORPORACION DE PLAZA..... L.161,967.00
=====

ARTICULO 2º. La creación anterior será financiada con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 21
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 002
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 421,968.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 35,164.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 35,164.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 35,164.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 61,187.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 21,225.00

N° Puesto	Nombre Puesto	Sueldo Mensual
0045440	Bibliotecario I	12,208.00
0037590	Bibliotecario I	9,946.00
0046500	Guardián I	13,010.00

TOTAL CANCELACIONES..... L. 609,872.00
=====

ARTICULO 3º. La fusión de las plazas anteriores generará un ahorro anual de Lps.447,905.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS).
NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya